



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL  
63/2017

FORMA A-34

ACTOR: MUNICIPIO DE MAZAPILTEPEC  
DE JUÁREZ, PUEBLA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos"

SUBSECRETARÍA GENERAL DE  
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES  
Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán**, en suplencia de la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con los oficios y anexos, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con los números **19941**, **19964** y **19965**, y que se describen a continuación.

Oficio número DGAJEPL/2486/2017 de Edgar Sánchez Farfán, quien se ostenta como Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso de Puebla.	Original
Nombramiento expedido por el Congreso del Estado de Puebla a favor de Edgar Sánchez Farfán, para que desempeñe el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso de Puebla.	Copia certificada
Acuerdo de doce de enero de dos mil diecisiete, por el que se delega la representación legal del Congreso del Estado de Puebla al Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos.	Copia certificada
Oficio número SGG/168/2015, del Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno, recibido el dieciséis de octubre de dos mil quince.	Copia certificada
Convenio de Colaboración que celebran por una parte, el Gobierno del Estado de Puebla, y por la otra el Municipio de Mazapiltepec de Juárez del referido estado, celebrado el ocho de octubre de dos mil quince.	Copia certificada
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Mazapiltepec de Juárez, Puebla, de ocho de octubre de dos mil quince.	Copia certificada
Acuerdo de admisión número 130/2015 del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, de fecha veinte de octubre de dos mil quince, por el cual admite la iniciativa de Decreto por el que se autoriza la Celebración del Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y el Municipio de Mazapiltepec de Juárez, Puebla.	Copia certificada

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 63/2017**

<p>Acuerdo de turno número 131/2015 de los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, de veintiuno de octubre de dos mil quince, por el cual turna el oficio SGG/168/2015, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales para su estudio y resolución procedente.</p>	<p>Copia certificada</p>
<p>Orden del día de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Asuntos Municipales del Congreso del Estado de Puebla, de veintiocho de octubre de dos mil quince.</p>	<p>Copia certificada</p>
<p>Dictamen número 586 de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Asuntos Municipales del Congreso del Estado de Puebla, de veintiocho de octubre de dos mil quince.</p>	<p>Copia certificada</p>
<p>Acta de la Sesión de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Asuntos Municipales del Congreso del Estado de Puebla de veintiocho de octubre de dos mil quince.</p>	<p>Copia certificada</p>
<p>Orden del día de la Sesión Pública Ordinaria que celebra el Congreso del Estado de Puebla, de veintiocho de octubre de dos mil quince.</p>	<p>Copia certificada</p>
<p>Decreto por el que el Congreso del Estado de Puebla, autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Mazapiltepec de Juárez, Puebla, el Convenio de Colaboración, entre el Gobierno y el Ayuntamiento antes mencionados, de fecha ocho de octubre de dos mil quince.</p>	<p>Copia certificada</p>
<p>Acta de Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Pleno del Congreso del Estado de Puebla de veintiocho de octubre de dos mil quince.</p>	<p>Copia certificada</p>
<p>Oficio número 2463/2015 de veintiocho de octubre de dos mil quince, por el que los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, remiten Minuta de Decreto por el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Mazapiltepec, Puebla, el Convenio de Colaboración, entre el Gobierno del Estado de Puebla y el Ayuntamiento de Mazapiltepec, Puebla, de fecha ocho de octubre de dos mil quince.</p>	<p>Copia certificada</p>
<p>Oficio número 2464/2015, de veintiocho de octubre de dos mil quince, por el que los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, remiten Minuta de Decreto por virtud del cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Mazapiltepec, Puebla, el Convenio de Colaboración, entre el Gobierno del Estado de Puebla y el Ayuntamiento de Mazapiltepec, Puebla, de fecha ocho de octubre de dos mil quince.</p>	<p>Copia certificada</p>
<p>Periódico Oficial del Estado, por el cual se publica el Decreto del Congreso del Estado, de veintinueve de octubre de dos mil quince.</p>	<p>Copia certificada</p>



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN  
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos"

Oficio número SGG/019/2017 del Secretario General de Gobierno, por el que se presenta Iniciativa de Decreto por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado " <b>Ciudad Modelo</b> ", recibido el veinte de enero de dos mil diecisiete.	Copia certificada
Acuerdo de Admisión Número 003/2017 del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, de veinte de enero de dos mil diecisiete, por el cual admite la iniciativa de Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado " <b>Ciudad Modelo</b> ".	Copia certificada
Acuerdo de Turno Número 03/2017 de los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, de veinte de enero de dos mil diecisiete, por el cual turna el oficio SGG/009/2017, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Desarrollo Económico para su estudio y resolución procedente.	Copia certificada
Orden del día de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Desarrollo Económico del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, de veintisiete de enero de dos mil diecisiete.	Copia certificada
Dictamen número 80 de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Desarrollo Económico del Congreso del Estado de Puebla, de veintisiete de enero de dos mil diecisiete, por el cual se aprobó la Minuta de Decreto por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado " <b>Ciudad Modelo</b> ".	Copia certificada
Acta de la Sesión de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Desarrollo Económico del Honorable Congreso del Estado de Puebla, de veintisiete de enero de dos mil diecisiete, por el cual se aprobó la Minuta de Decreto por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado " <b>Ciudad Modelo</b> ".	Copia certificada
Orden del día de la Sesión Pública Ordinaria que celebra el Congreso del Estado de Puebla, de veintisiete de enero de dos mil diecisiete.	Copia certificada
Decreto por el que el Congreso del Estado de Puebla, crea el Organismo Público Descentralizado denominado " <b>Ciudad Modelo</b> ", de fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete.	Copia certificada
Acta de Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Pleno del Congreso del Estado de Puebla de veintisiete de enero de dos mil diecisiete, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado " <b>Ciudad Modelo</b> ".	Copia certificada
Oficio número 265/2017 de veintisiete de enero de dos mil diecisiete, por el que los Diputados de la Mesa Directiva en su carácter de Presidente, Secretario y Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, remiten Minuta de Decreto.	Copia certificada

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 63/2017**

Oficio número 266/2017, de veintisiete de enero de dos mil diecisiete, por el que los Diputados de la Mesa Directiva en su carácter de Presidente, Secretario y Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, remiten Minuta de Decreto por virtud del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado " <b>Ciudad Modelo</b> ", para su publicación en el Periódico Oficial del Estado al Secretario General de Gobierno.	Copia certificada
Ejemplar del Periódico Oficial del Estado de Puebla, por el cual se publica el Decreto del Congreso del Estado, de veintisiete de enero de dos mil diecisiete.	Copia certificada
Oficio número CJG/CGJ/671/2017 del Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla.	Original
Nombramiento expedido a favor de Armando López Aguirre, para que desempeñe el cargo de Consejero Jurídico del Gobernador, de uno de febrero de dos mil diecisiete.	Copia certificada
Acta de protesta suscrita por José Antonio Gali Fayad, en su carácter de Gobernador del Estado de Puebla y Armando López Aguirre.	Copia certificada
Acuerdo de uno de febrero de dos mil diecisiete, por el que el Gobernador del Estado de Puebla, nombra a Armando López Aguirre, Consejero Jurídico.	Copia certificada
Convenio de Colaboración que celebran por una parte, el Gobierno del Estado de Puebla, y por la otra el Municipio de Mazapiltepec de Juárez del Estado de Puebla, celebrado el ocho de octubre de dos mil quince.	Copia certificada
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Mazapiltepec de Juárez, Puebla, de ocho de octubre de dos mil quince.	Copia certificada
Ejemplares de los periódicos oficiales del Estado de Puebla, de doce y veintinueve de octubre, trece y diecisiete de noviembre de dos mil quince, quince, dieciséis y diecisiete de marzo de dos mil dieciséis y veintisiete de enero de dos mil diecisiete.	Originales
Oficio número D.G. 0020/2017 de Jorge David Rosas Armijo, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado " <b>Ciudad Modelo</b> ".	Original
Oficio número DGAJEPL/782/2017 que contiene el acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Puebla ratifica a Jorge David Rosas Armijo, como Director General del Organismo Público Descentralizado denominado " <b>Ciudad Modelo</b> ".	Copia certificada
Acta de Sesión de Instalación del Organismo Público Descentralizado denominado " <b>Ciudad Modelo</b> " de ocho de febrero de dos mil diecisiete.	Copia certificada
Ejemplar del Periódico Oficial del Estado de Puebla de veintisiete de enero de dos mil diecisiete	Copia fotostática

Conste.

Ciudad de México, a veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos"

Agréguense para que surtan efectos legales los oficios y anexos de cuenta, mediante los cuales el Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso de Puebla y el Consejero Jurídico del Gobernador de Puebla, dan contestación a la demanda, designan delegados y autorizados, señalan domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, y desahogan el requerimiento formulado en proveído de veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafos primero y tercero, y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentados a los aludidos promoventes con la personalidad que ostentan, en términos de las documentales que acompañan y de los preceptos legales que invocan, dando contestación en tiempo y forma a la demanda de controversia constitucional.

También, téngase por designados a los delegados que respectivamente mencionan; por señalados como domicilios para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad el que indican, por ofrecidas como pruebas la instrumental de actuaciones, la presuncional en su doble aspecto legal y humana, así como las documentales que acompañan, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, párrafo segundo, 31 y 32 de la citada ley reglamentaria, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la normatividad invocada.

Además, se tiene al Poder Legislativo del Estado de Puebla, dando cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, al remitir a este Alto Tribunal copias certificadas de los antecedentes legislativos del Decreto impugnado.

Visto lo anterior, y con fundamento en el artículo 29 de la

## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 63/2017

referida ley reglamentaria de la materia, **se señalan las nueve horas del ocho de junio de dos mil diecisiete**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, que se llevará a cabo en la oficina que ocupa la citada Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Por otra parte, agréguese los documentos presentados por quien se ostenta como Director del Organismo Público Descentralizado denominado "**Ciudad Modelo**" y además se ostenta como autoridad demandada.

Atento a lo anterior, dígasele al promovente que no se le ha reconocido tal carácter en el presente asunto.

Dese vista a la Procuraduría General de la República con copias de los oficios de contestación de demanda para los efectos legales a que haya lugar, y dígase al Municipio actor que éstos quedan a su disposición en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, de igual manera las documentales que exhibieron las autoridades demandadas quedan a disposición para su consulta en la citada Sección.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Así lo proveyó y firma el **Ministro Alberto Pérez Dayán**, en suplencia de la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, queda fe.